



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de Abril de 2011

EXP-EXA: 8004/2011

RES CD N° 177/2011

VISTO:

La presentación conjunta de las Comisiones de Carrera de Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología y Profesorado en Química, mediante la cual solicitan la modificación de los contenidos mínimos de la asignatura Matemática 1, la que corre agregada a fs. 1 de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 vta., se cuenta con despacho favorable del Departamento de Matemática;

Que en su dictamen de fs. 3 la Comisión de Carrera del Profesorado en Física, carrera para la que también se dicta Matemática 1, acuerda con el cambio solicitado;

Que la Comisión de Planes de Estudios, aconseja modificar los contenidos mínimos de la asignatura Matemática 1 para aquellas carreras cuya currícula cuente con la materia antes citada;

Que a fs. 4, la Comisión de Docencia e Investigación aconseja modificar los contenidos mínimos de la asignatura Matemática 1 y elevar al Consejo Superior la mencionada modificación, según lo establecido en el inciso 6, del Artículo 113, del Estatuto de la Universidad;

Que el Consejo Directivo en su segunda sesión extraordinaria del día 23/03/11, aprueba por mayoría el despacho de Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar la modificación de los contenidos mínimos de la asignatura Matemática 1, a partir del presente período lectivo, en los Planes de Estudios de las carreras: Licenciatura en Química, plan 1997; Licenciatura en Bromatología, plan 2008; Profesorado en Química, plan 1997; Analista Químico, plan 1997; Bromatología, plan 2001 y Profesorado en Física, plan 1997, los que quedarán establecidos del siguiente modo:

Números Reales. Ecuaciones e inecuaciones. Sistemas de ecuaciones lineales. Funciones lineales, cuadráticas, polinómicas, exponenciales, logarítmicas y trigonométricas. Vectores en el plano y en el espacio. Producto entre vectores. Matrices. Determinantes. Autovalores y autovectores de matrices. Cónicas.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Hágase saber a las Comisiones de Carrera mencionadas en la presente, a los Departamentos Docentes, a la Profesora Responsable de Matemática 1 y al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido, siga al Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º.

Get

Ing. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa